

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN PARCIAL – LAE IP

REGIÓN:	LOS LAGOS
NOMBRE DEL CENTRO:	LAE IP
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	FELIPE VERGARA
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	01-10-2025
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	08-05-2025

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
CRISTOBAL FUENZALIDA P.	MINJUDDHH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
PAULINA MANSILLA S.	SERPAJ	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
CAMILA GALLARDO K.	FUNDACION KALEN	SOCIEDAD CIVIL	SI	
ASTRID MANCILLA S.	UNIVERSIDAD LOS LAGOS	MUNDO ACADEMICO	SI	
CRISTIAN HINOSTROZA P.	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
CRISTOAN ROJAS C.	JUZGADO GARANTIA	PODER JUDICIAL	SI	
GONZALO BASCUR R.	FISCALIA REGIONAL	MINISTERIO PUBLICO	SI	
		UNICEF		

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobrepoblación.

El centro cuenta con una capacidad total de 24 plazas, distribuidas en 20 para varones y 4 para mujeres. Al momento de la visita, se encontraban 6 adolescentes vigentes, pero solo 3 estaban cumpliendo efectivamente la sanción con pernoctación, todos de sexo masculino, por lo que no existe sobrepoblación.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No se ha registrado sobrepoblación.

En caso de producirse, la entrevistada indicó que se evaluaría la aplicación de medidas de flexibilización, permitiendo que, según criterios técnicos y judiciales, algunos adolescentes pernocten en sus domicilios determinados días de la semana, lo que informará al tribunal competente.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

De acuerdo a lo que se mencionó anteriormente, actualmente, el centro presenta una baja que se mantiene en el tiempo para el cumplimiento efectivo de condena, en comparación con su capacidad actual.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

La baja población ha permitido profundizar la intervención individualizada, dedicando mayor tiempo a cada adolescente y facilitando su participación regular en talleres y actividades, lo que privilegia que no exista sobreintervención. El equipo multidisciplinario, compuesto por dos gestores de caso y un psicólogo, ha podido ejecutar planes de intervención con mayor flexibilidad y atención diferenciada.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

La asignación de habitaciones considera criterios tales como:

- Protocolo 2025 (se incorpora el segundo semestre).
- Edad y sexo del adolescente.
- Compatibilidad horaria (estudios, trabajo).

- Relación interpersonal entre los adolescentes para prevenir conflictos.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

El nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, aprueba un protocolo específico y actualizado sobre distribución interna para centros de internación parcial. Se rigen por antiguo sistema de distribución.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

En la segunda visita al centro 2025, no hay ingreso de adolescentes mujeres. En la eventualidad de ingreso de una adolescente embarazada o con hijos lactantes, se indicó que el centro realizaría una evaluación técnica para determinar su distribución y condiciones de cumplimiento, incluyendo la posibilidad de adaptar habitaciones u optar por modalidades de flexibilización, según corresponda. Lo anterior porque el actual edificio no reúne las condiciones de espacios necesarios para atender a esa población especial.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans.

La entrevistada, señala por criterio lo que señala el protocolo 2025, que establece que la distribución debe considerar la identidad de género manifestada por la persona adolescente. Se señala que se podría optar a flexibilización en su domicilio.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

Al no contar con ingreso de mujeres, quienes serían quienes tienen mayoritariamente el cuidado personal de hijos. Frente a la consulta, en caso que exista cuidado personal de un varón de un niño, tendría que ser menor de 2 años y se tendría que adecuar espacio o brindar flexibilización en su domicilio.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Los jóvenes ingresados, pueden contar con 2 Gestores de Caso, Trabajador Social y Psicopedagoga, los que favorecen contacto permanente con los casos con un enfoque multidisciplinario.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

El inmueble donde funciona actualmente el centro no cuenta con espacios adecuados para talleres o actividades grupales, lo que limita la intervención estructurada. Esta deficiencia ha sido contenida por el bajo número de jóvenes, pero se considera una condición transitoria que debe ser resuelta a mediano plazo.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantiene la observación del primer semestre 2025, se recomienda acelerar la gestión para el traslado del centro a un inmueble con espacios apropiados, que permita realizar una intervención integral, con condiciones materiales acordes a los objetivos del programa y al principio de dignidad de los adolescentes.

13. Observaciones en relación con la visita anterior.

En visitas anteriores se había advertido la falta de protocolos actualizados respecto de criterios de distribución y funcionamiento de comités disciplinarios. Se constata que, el nuevo Servicio implementó el protocolo de distribución de los adolescentes.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

El centro LAE-IP cuenta con una dotación total de 37 funcionarios/as (20 mujeres y 17 varones), considerando tanto personal de soporte como de trato directo. No se identifican falencias relevantes en cuanto al número de trabajadores. El cargo vacante de manipuladora de alimentos se subsanó, así como el de chofer y auxiliar de servicios, cuya provisión permitiría fortalecer la operatividad del establecimiento.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

En el segundo semestre se pudo realizar para los funcionarios el Taller de Género, que fue ejecutado íntegramente por el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil en el edificio Sector Justicia de Puerto Montt. El día 19 de agosto se realizó taller de uso de extintores por la ACHS, manipulación de extintores. El día 26 de agosto, se realizó capacitación de Primeros Auxilios por la ACHS. Se proyecta taller de Autocuidado con los funcionarios del LAE IP el 15 de noviembre 2025.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Actualmente, el centro no cuenta con usuarias mujeres. No obstante, según lo informado en visitas anteriores, al menos 11 funcionarios han recibido previamente formación en temas de género. Para los jóvenes se realizó taller de género el 23/06/2025.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

En primera visita se informa la incorporación de nuevo profesional un terapeuta ocupacional, el que ha resultado favorecedor en la mirada interdisciplinaria en la intervención de los casos.

Los procedimientos de los procesos operativos y técnicos han mejorado con la puesta en marcha del Servicio de Reinserción Social Juvenil.

El centro proyecta incorporar próximamente profesionales como educadores o psicopedagogos lo que se mantiene desde primer informe, lo cual fortalecería la intervención socioeducativa. La razón por la cual no se ha implementado durante el 2025 es porque aún están solucionando situaciones de funcionarios con movilidad interna, es probable que se concrete el próximo año 2026.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

La infraestructura del centro no es adecuada ni amigable para el personal. Se constató que varios funcionarios deben compartir un mismo espacio de trabajo, lo que afecta las condiciones de concentración, confidencialidad y comodidad necesarias para el desarrollo de funciones técnicas.

Se mantiene la observación sobre la dificultad de estacionamientos para el personal, lo que ha generado situaciones en que funcionarios se ven obligados a dejar sus vehículos en sectores no habilitados, exponiéndose a multas de tránsito.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Al igual que el informe del primer semestre, se requiere proveer los cargos faltantes, como el de chofer y auxiliar, para optimizar el funcionamiento cotidiano del centro LAE IP.

Se requiere el traslado del centro a un recinto que cuente con espacios adecuados, tanto para los funcionarios como para los jóvenes, y que permita desarrollar de manera digna y efectiva las intervenciones socioeducativas. Este cambio es urgente considerando las actuales deficiencias en infraestructura, hacinamiento de personal en espacios compartidos y la falta de estacionamientos.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

En visitas anteriores se había advertido incertidumbre respecto del futuro laboral del personal, particularmente en relación con la forma en que se homologarían los cargos tras la transición desde SENAME al nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil. Esta

situación ya se encuentra resuelta: algunos profesionales optaron por retirarse antes del cambio institucional, mientras que los funcionarios restantes fueron debidamente homologados en sus nuevos cargos. Queda pendiente algunos cargos de movilidad interna, lo que daría lugar para realizar la contratación externa que se requiere.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Existen espacios de separación de la población del centro.
Existen dormitorios separados para jóvenes menores y mayores de edad, además de un dormitorio para adolescentes femeninas.
La habitación de los mayores de edad cuenta con 10 camas en 30 mt². Aproximadamente.
La habitación de los jóvenes menores de edad cuenta con 10 camas en 20 mt². Aproximadamente. Mientras que la habitación femenina cuenta con 4 camas en 6 mt². Aproximadamente, cabe precisar que desde el año 2015 el centro no recibe a una adolescente.
Cada cama cuenta con 3 frazadas y colchón ignífugo.
Existe iluminación anti-vandálica y luz natural.
Duchas son con agua caliente.
El servicio de aseo y sanitización es realizado por prestadores externos.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

El centro cuenta con espacios comunes como comedor, cocina. Además, existe sala de computación, espacio para estudios y espacios destinados a talleres.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

Ambos suministros se encuentran disponibles de forma constante. Existen bidones de reserva de agua sellados. Actualmente se cuenta con un generador propio.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Se han adaptado los espacios para que los jóvenes puedan desarrollar actividades socioeducativas, las que son aplicadas por el equipo multidisciplinario del lugar (en el medio libre: trekking, pesca, navegación -kayak-, bicicletas, ticket de gimnasio). Este semestre se agregó piscina en la Universidad de Los Lagos.

Son 10 talleres estándares anuales internos realizados en el centro (responsabilización, género, habilidades sociales, ciudadanía y participación, entre otros).
Destaca la existencia de una sala de intervención para entrevistas entre los jóvenes y profesionales que les asisten, que se construyó en 2024 ocupando parte del espacio del dormitorio de mayores.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No existe, pero de configurarse dicha situación, se tendría que acomodar el espacio femenino. Sin embargo, desde el año 2015 no han recibido adolescentes femeninas.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Ubicación central permite tener cercanía a servicios públicos como Bomberos, Carabineros y centros de salud.
Además, cuentan con vehículo fiscal propio para apoyar las actividades que se realizan, el que fue renovado por un minibús con capacidad para 10 pasajeros.
Se cuenta con un generador eléctrico propio.
Existe una sala de entrevista para los adolescentes.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

La infraestructura de madera representa un peligro de incendio.
Los espacios para deporte y recreación son muy reducidos, ya que son zonas multipropósito.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Renovación minibús y servicio de piscina.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Lo dicho.

III. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se cuenta con plan de emergencia actualizado a marzo de 2024, validado por la Dirección Nacional. El plan 2025 está pendiente de ser validado por la instancia central. Todos los funcionarios fueron capacitados. Se verifica la cadena de responsabilidad, la que está compuesta por: director, jefe del establecimiento, jefe técnico y jefe administrativo.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Las dos redes húmedas fueron certificadas por Bomberos el 18 de noviembre de 2024 y está vigente hasta el 18 de noviembre de 2025. No existe red seca.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detectora de metales y existencia de gabinetes de seguridad.



4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Existen indicaciones hacia la vía de escape tanto en primer y segundo piso, con luces de emergencia operativas.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

Se programan dos simulacros al año por semestre.
El último simulacro fue realizado el 26 de septiembre y correspondió a la contingencia amago de incendio. Se tiene proyectada la realización para otro en noviembre, por definir.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Se informa que el encargado regional es doña [REDACTED] quien trabaja en IP CRC. Existe un sistema de turnos para el factor de seguridad.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

La ubicación central permite rápida acción por parte de Bomberos, Carabineros y personal de salud. La sala de emergencia cuenta con equipamiento adecuado para hacer frente a un incidente. Habilitación salida de emergencia a calle Talca y renovación de extintores en julio de 2024. Dos equipos espumógenos y equipo IFEX.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Infraestructura de madera.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se autorizó por la Dirección Nacional la ampliación del centro a terreno adjunto. Se está evaluando trasladarse a inmueble ubicado en Francisco de Bilbao, N° 263, en revisión por el nivel central (con informe técnico pendiente por parte del arquitecto).

IV. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos,

Mantenimiento de registros hasta acta oficio de fecha 29 de septiembre de 2025, Acta N° 21, se examinan registros físicos de sanciones correlativas. Incluyendo el número de faltas por adolescente, así como su entidad y gravedad.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que, según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Se mantiene un registro consistente en un archivo Excel, únicamente con datos vinculados a los procedimientos, decisiones y sanciones, sin datos personales de los adolescentes.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Los hechos más frecuentes son las evasiones y no retorno (artículo 108 letra e y j del Reglamento de la Ley 20.084.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

Se mantiene lo observado en semestre anterior, siendo la medida más frecuente adoptada por el centro corresponde a la sanción prevista en el artículo 111 letra del Reglamento de la Ley 20.084, esto es, suspensión del permiso de salida.

en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se ha aplicado. Solo contención emocional y ambiental.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No se ha aplicado.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 06 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Al igual que en semestre pasado, se verifica la aplicación de la Ficha Única de seguimiento de casos con registro en la carpeta de ejecución del joven, material y digital.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

Del total de 6, 4 corresponden a un mismo joven, son riñas en el exterior, otros casos de denuncias de agresiones por Carabineros también en el exterior.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 06, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

No procede puesto que siempre se opta por denunciar, según expresó la Dirección.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁸ Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

--

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	17
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

5. De acuerdo a la Circular 06, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Se registra recepción, análisis, oficios, seguimiento de casos. A la Directora Regional, Al Tribunal control de ejecución, Familia, Ministerio Público, constatación de lesiones, Defensa, además a la familia se le informa gestión de causa y atención psicológica entre otras.

6. Según su apreciación y en términos generales¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

1. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Se aplica medida de intervención a corto plazo, como familias, psicólogos, generalmente son resueltas.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No ha acontecido situaciones de dicho tipo.

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se observa.

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No aplica.

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Cuentan con un protocolo para el abordaje de la diversidad sexual de LAE IP Puerto Montt, el que es exhibido.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).**

Cuentan con un protocolo de Comité de Disciplina, LE IP Puerto Montt de fecha 13 de enero de 2025, se observan registros llevados en orden y en entrevistas se da cuenta que jóvenes se refieren favorablemente a sus estadías y trato recibido en el recinto.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Corresponde a una casona antigua de aspecto deteriorado, no obstante, se observa un esfuerzo de los profesionales y personal por brindar una atención óptima. Se destaca que profesionales y funcionarios realicen actividades deportivas con los jóvenes, se requiere se pueda conseguir hora de cancha una vez a la semana para futbolito, lo que se podría coordinar por el Sr SEREMI.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Este comisionado no participó de visita anterior. No obstante, se tiene a la vista OFICIO 173.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Si
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Si
4. ¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	No
5. Avance con relación a las recomendaciones de la visita anterior.	No

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Si, existe un protocolo visado por el ministerio de salud. La psicóloga maneja el stock en una cabina con llave y lo entrega semanalmente al coordinador de operaciones, quien es el que administra la entrega de medicamentos diaria.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, los jóvenes se atienden en el CESFAM de Angelmó y con atención de urgencias en el Hospital de Puerto Montt.

8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si, a los jóvenes que requieren atención de urgencia son derivados al hospital de Puerto Montt.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, la gestora de redes tiene reuniones mensuales con el APS y comunicación constante con el CESFAM y el hospital de Puerto Montt.

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Si, cada joven cuenta con una carpeta que describe sus antecedentes de salud. Adicionalmente existe una ficha la cual es firmada por el profesional que entrega el medicamento y el joven que lo recibe.

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Dentro de los primeros 7 días de ingreso del joven, se realizan test estandarizados para evaluar su consumo e ideación suicida. Luego se establecen intervenciones o derivaciones según corresponda.

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo con lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, existe una comunicación constante con la familia de los jóvenes. Por lo que cada situación importante, no solo de enfermedad o accidente, es informada a la familia.

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, todos los jóvenes cuentan con registro y están inscritos en el CESFAM y en el sistema previsual de salud FONASA.

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si. Gestión de ecografía abdominal para descartar sospecha de cálculos vesiculares, atención kinesiológica a joven por una lesión en el brazo. Asimismo, se han ejecutado atenciones dentales y realizado fichas CLAP.

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, atención de urgencia por dolor abdominal. El joven primero fue llevado al SAPU y luego fue derivado al hospital de Puerto Montt.

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No aplica.

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Si, un joven tiene atención en el CESFAM, puesto que no presenta consumo problemático. Los demás se encuentran con atención regular en el PAI.

18. ¿El centro registra en El Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Si, se registra, sin embargo, no han tenido casos estos últimos meses.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un protocolo de suicidio, y se aplica la evaluación de riesgo de Columbia. En caso de urgencia, el joven es llevado al hospital. El hospital continúa con la intervención en crisis y posteriormente es derivado al CESFAM. En LAE- IP se sigue monitoreando el caso procurando no realizar una sobre intervención.

20. ¿El centro registra en El Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Si, se registra, sin embargo, no han tenido casos estos últimos meses.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe una buena gestión con el CESFAM y el hospital, generando buenos resultados.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

Gestión para hora con especialistas muy lenta.
Falta de TENS y/o enfermero/a para la atención a jóvenes.
Tiempo de espera prolongado para atención en COSAM.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En caso de ser necesario, que los jóvenes puedan atenderse en el servicio de salud particular.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observación, no hay cambios.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹⁴

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de SRJ, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

El LAE-IP mantiene coordinaciones permanentes con redes escolares externas, tales como Colegio Loa Araucana y Colegio Madre Isabel Larrañaga, instituciones que posibilitan la nivelación de estudios y la rendición de exámenes de validación.

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

El centro realiza un diagnóstico inicial del nivel de conocimientos previos y de las habilidades cognitivas de los jóvenes al momento de su ingreso. Este proceso tiene como propósito identificar las capacidades, dificultades y necesidades educativas individuales,

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

con el fin de orientar el trabajo pedagógico y definir la alternativa educacional más adecuada para cada adolescente.

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

El centro facilita el acceso a una oferta educativa y formativa externa de acuerdo a las necesidades de cada joven. Este proceso considera, intereses personales y proyecciones vocacionales del adolescente, se entrega la posibilidad de continuar o complementar los estudios en establecimientos externos tales como liceos, colegios, universidades o institutos profesionales, según corresponda. Asimismo, se promueve la participación en procesos de capacitación certificados a través de OTEC y programas vinculados al SENCE, orientados a fortalecer competencias técnicas y laborales que favorezcan y potencien sus capacidades, promoviendo así su reinserción educativa y laboral.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Entre las principales acciones se destacan las coordinaciones permanentes con establecimientos educacionales externos, tales como colegios y liceos con programas de nivelación y validación de estudios, que permiten a los adolescentes continuar su trayectoria educativa interrumpida. Estas gestiones facilitan la matrícula, seguimiento académico y participación en procesos evaluativos, asegurando que cada joven pueda cursar el nivel educativo que le corresponde según su edad y antecedentes escolares.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

El centro desarrolla diversas estrategias destinadas a promover y asegurar la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo, las cuales buscan prevenir la deserción escolar y fortalecer el compromiso de los adolescentes con su proceso formativo. Entre las acciones se destaca el apoyo pedagógico individualizado, que se ajusta a la etapa escolar en la que se encuentra cada joven, permitiendo reforzar contenidos y abordar las dificultades de aprendizaje detectadas. Asimismo, el equipo del centro realiza acompañamiento y seguimiento a lugar de estudios cuando es necesario, con el fin de garantizar la continuidad del proceso educativo. De igual forma, se implementan estrategias de motivación y refuerzo positivo, junto con reuniones de coordinación y tutorías orientadas a fomentar la asistencia regular de los jóvenes.

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

El centro cuenta con un catastro actualizado de la oferta educacional y formativa, elaborado y gestionado por el coordinador de ofertas del centro. Este registro se mantiene en permanente revisión con el propósito de identificar oportunidades educativas y de capacitación disponibles para los jóvenes, las cual de igual manera es traspasada de manera oportuna al equipo técnico y socioeducativo del centro, con el fin de planificar las acciones necesarias para facilitar la vinculación de los adolescentes con la oferta educativa que mejor se ajuste a sus intereses y, necesidades

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

El centro cuenta con un Protocolo de Derivación Educativa y Reintegración Escolar vigente para los jóvenes que se encuentran en cumplimiento de sanción LAE-IP, Puerto Montt, el cual establece los mecanismos de coordinación, derivación y seguimiento con establecimientos educacionales regulares y flexibles, permitiendo gestionar de manera oportuna el ingreso, continuidad o reinserción escolar de los adolescentes.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

De acuerdo con lo observado durante la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, el promedio de escolaridad de los jóvenes actualmente vigentes corresponde a 3° y 4° año de enseñanza media.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Según lo observado durante la visita los jóvenes participan en una variada oferta de talleres formativos y recreativos orientados al desarrollo personal, social y ocupacional. En el interior del centro, se ejecutan talleres de carácter formativo y psicoeducativo, tales como Responsabilización, Psicoeducación en Drogas, Perspectiva de Género, Habilidades Sociales, Participación Ciudadana, Solidaridad y Empatía, los cuales buscan fortalecer competencias personales, promover la reflexión crítica y fomentar conductas prosociales. Asimismo, al interior del establecimiento se desarrollan talleres de oficios y actividades recreativas, entre los que destacan acondicionamiento físico, orfebrería (para el cual se

habilito espacio para la realización de esta actividad), telar, reciclaje y carpintería, orientados al aprendizaje práctico, la expresión creativa y la adquisición de herramientas laborales que favorecen la futura inserción social y ocupacional de los jóvenes. En cuanto a talleres fuera del centro actualmente se está realizando uno de senderismo esto en colaboración con Fondeporte y otro de Barbería con el apoyo de Fundación Kalen.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Los talleres desarrollados al interior del Centro son ejecutados por un equipo interdisciplinario conformado por tutores, gestores de caso y terapeuta ocupacional, quienes diseñan y facilitan las actividades de acuerdo con los objetivos formativos y socioeducativos.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No existen requisitos específicos para la asistencia de los jóvenes a los talleres ofrecidos al interior del Centro. La participación en estas actividades es parte del proceso de los jóvenes, ya que forma parte del plan de intervención individual de cada uno, incluso aquellos jóvenes que se encuentren en un proceso de flexibilización deben asistir a determinados talleres, ya sea al interior del Centro o en espacios externos, según corresponda, garantizando así su participación en instancias formativas, socioeducativas y de desarrollo de competencias personales y laborales.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

De acuerdo con lo informado durante la visita, los talleres ofrecidos al interior del Centro presentan la siguiente asistencia: el taller de orfebrería cuenta con la participación de 2 jóvenes, el taller de barbería también con 2 jóvenes, y el taller de deporte (senderismo) con 3 jóvenes.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?¹⁵

De acuerdo con lo informado durante la visita, se identifica que un joven presenta dificultades de aprendizaje, las cuales se asocian a un deterioro cognitivo derivado del consumo problemático de sustancias, manteniendo por ello un rezago escolar significativo.

Capacitaciones

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Durante el último período, se desarrolló una capacitación en desabolladora y pintura automotriz, impartida por el OTEC UFRO. Esta instancia tuvo como propósito entregar herramientas técnicas y prácticas que permitan a los jóvenes adquirir competencias laborales en un oficio con alta demanda

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Los requisitos para acceder a las capacitaciones dependen de la OTEC u organización encargada de impartir la capacitación, así como del área específica en la que se desarrollará la formación.

Entre los criterios más comunes se pueden destacar: edad mínima o máxima, nivel de escolaridad y lugar de residencia, los cuales son establecidos por la institución proveedora para asegurar que los participantes cumplan con las condiciones necesarias para aprovechar la capacitación y cumplir con los objetivos formativos.

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

Al día de la visita, la única capacitación que conducirá a certificación en el período corresponde a la de desabolladora y pintura automotriz, impartida por el OTEC UFRO. Aunque la capacitación ya ha finalizado, la certificación se encuentra pendiente de emisión y entrega.

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No existe capacitación vigente.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

Las capacitaciones son impartidas por la OTEC responsable de cada programa, contando con el acompañamiento del equipo del centro, que puede incluir al terapeuta ocupacional, coordinador y educador de oferta formativa.

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica, no se encuentran jóvenes con esta oferta.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

En la actualidad ninguno.

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

En la actualidad ningún joven.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Se solicitó y revisó aleatoriamente dos planes de intervención individual de jóvenes del centro, evaluando la pertinencia de la oferta educativa y formativa proporcionada. De la revisión se desprende que existe una oferta orientada a la educación formal, asegurando la inserción escolar y el seguimiento académico de los adolescentes. Además, los PII contienen objetivos claros en relación con la capacitación y la inserción laboral, reflejando actividades concretas para abordar estas áreas.

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁶.

De acuerdo con lo informado durante la visita, los jóvenes del centro cuentan con actividades recreativas al interior del centro. Entre los equipos e instalaciones disponibles se encuentran: una mesa de ping-pong, un juego de taca-taca, los cuales se encuentran dispuestos en un espacio común destinado a la recreación.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

De acuerdo con lo observado, los jóvenes del centro realizan mayoritariamente actividades al aire libre, siempre que las condiciones climáticas lo permitan. Al interior del establecimiento, no se cuenta con áreas verdes destinadas a la práctica deportiva, lo

¹⁶ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

que limita la posibilidad de desarrollar actividades físicas en un entorno natural dentro de las casas.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

En relación con las actividades deportivas, éstas se realizan a través de convenios con instituciones externas, como el Instituto Nacional del Deporte (IND), donde los adolescentes participan en sesiones de acondicionamiento físico en las dependencias de dicha institución. Asimismo, se llevan a cabo actividades de senderismo organizadas por Fondepote, que permiten a los jóvenes disfrutar de espacios al aire libre, promover la actividad física y fortalecer la cohesión grupal.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Desde el mes de septiembre, al interior del centro se habilitó un espacio de biblioteca, autogestionado por el equipo del Centro. Este espacio cuenta con libros disponibles para los jóvenes y está destinado a momentos de recreación, esparcimiento y lectura, éste espacio responde a la necesidad de proporcionar alternativas de aprendizaje y ocio educativo dentro del centro, favoreciendo el acceso a la lectura como parte de la oferta formativa.

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

De acuerdo con lo observado durante la visita, se puede indicar que el universo de jóvenes que se encuentra en el espacio del LAE-IP cuenta con una oferta formativa adecuada a sus necesidades e intereses. La oferta educativa, los talleres y las capacitaciones disponibles responden a los objetivos establecidos en los planes de intervención individual.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

No aplica, ya que el centro cuenta con un catastro actualizado de la oferta educativa y con coordinaciones permanentes para la gestión de esta área de trabajo.

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Sí, existe una coordinación efectiva entre los organismos escolares y el LAE-IP. Este último realiza gestiones permanentes y seguimiento educativo en los establecimientos, con el fin de obtener información y retroalimentación que permita apoyar a los jóvenes en sus procesos académicos.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Existe un acompañamiento y compromiso con los jóvenes y sus diferentes procesos. Además de un reforzamiento psicopedagógico con cada uno de ellos.

10. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

De lo observado durante la visita, se destaca el acompañamiento constante del proceso educativo de los jóvenes, el cual es proporcionado por el equipo del centro. Esta labor se complementa con la colaboración de los tutores, quienes refuerzan los contenidos y apoyan directamente a los adolescentes en los espacios internos del centro, promoviendo la continuidad escolar, la motivación y el compromiso con su aprendizaje.

11. Señale aspectos favorables a considerar.

Acompañamiento constante del equipo del centro: El equipo realiza un seguimiento permanente del proceso de los jóvenes, acompañándolos en actividades escolares, cursos y/o capacitaciones en el medio libre, así como en actividades recreativas y deportivas, lo que favorece la continuidad educativa, el desarrollo de competencias y la motivación de los adolescentes.

Habilitación de la biblioteca interna: Se destaca la creación de un espacio de biblioteca, autogestionado por el equipo del centro, que ofrece a los jóvenes acceso a libros y materiales de lectura para momentos de recreación, estudio y esparcimiento.

12. Señale aspectos negativos a considerar.

El escaso espacio de áreas verdes y patios al interior del centro, lo que dificulta la realización de actividades deportivas y recreativas al aire libre. Esta limitación impacta en la variedad y calidad de los espacios disponibles para el esparcimiento y la práctica de actividad física, restringiendo las oportunidades de recreación y socialización de los jóvenes dentro del centro.

13. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Observaciones:

- La oferta formativa del centro, que incluye educación formal, talleres, capacitaciones, actividades deportivas y recreativas, se encuentra adecuada a las necesidades, intereses y objetivos de los planes de intervención individual de los jóvenes.
- El acompañamiento constante del equipo del centro, junto con la colaboración de tutores y profesionales, contribuye significativamente al seguimiento educativo, motivación y desarrollo integral de los adolescentes.
- La habilitación de la biblioteca interna representa un avance positivo en la creación de espacios de lectura, estudio y esparcimiento.

Recomendaciones:

- Ampliar los espacios recreativos y deportivos al interior del centro, áreas verdes o patios que permitan desarrollar actividades físicas y recreativas.
- Fortalecer la vinculación con instituciones externas para ampliar la oferta de capacitaciones certificadas y talleres, asegurando que todos los jóvenes puedan acceder a oportunidades de desarrollo laboral y ocupacional.
- Mantener y potenciar el seguimiento individualizado de cada joven, garantizando la continuidad educativa y la asistencia regular a talleres y capacitaciones

14. Observaciones en relación a la visita anterior.

No corresponde.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se observa una adecuada preparación y entrega de alimentos, asegurando los aportes nutricionales necesarios según las diferentes etapas de desarrollo y necesidades específicas de cada usuario. Los espacios de preparación de alimentos se mantienen limpios. La minuta contempla una planificación mensual del menú semanal, con variaciones acorde a la estación del año y una diversidad de alimentos adecuada. La cocina funciona de 8:00 a 20:00 hrs., con la presencia de tres manipuladoras de alimentos.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, cuenta.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, las minutas incorporan el aporte calórico diario (entre 2000 y 2200 calorías diarias).

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

El centro dispone de un menú semanal, con horarios establecidos para la entrega de las comidas diarias: desayuno a las 08:00 hrs., almuerzo a las 13:00 hrs., once a las 17:00 hrs. y cena a las 19:00 hrs.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí, se entregan 4 raciones diarias.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Efectivamente, se atienden las necesidades nutricionales especiales. No existen casos con las características descritas, pero se tiene contemplado adecuar las necesidades específicas en caso de ser necesario.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

El lugar está limpio y cumple con los requisitos para la manipulación y consumo de alimentos por parte de los usuarios.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

De acuerdo a lo observado, los alimentos se entregan en las debidas condiciones, con adecuada temperatura y cubiertos necesarios.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

El centro dispone de un lugar agradable y espacioso para comer. El menú es adecuado.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Al ser una casona antigua y estar adaptada para el funcionamiento del Centro, se observa la ausencia de ventanas en la cocina, lo que afecta la luminosidad y también la ventilación del lugar. Los espacios para los cocineros son reducidos. La bodega de

preparación de alimentos es pequeña. Falta mayor espacio para refrigeración y almacenamiento de alimentos.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuantos jóvenes han sido derivado al PAI el último mes.	1
Cuantos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	4
Cuantos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	4

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Sí, una vez al mes (presencial). Participa el equipo técnico y PAI.

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Sí, porque PAI es un programa que se especializa en infractores.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SRJ, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Sí, dentro de la reunión mensual se hace análisis de caso de los jóvenes.

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

En el EUE (Expediente Único de Ejecución), sistema de gestión informático en el que se registra y administra la información de los jóvenes.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Los profesionales del PAI tienen manejo especializado en el tratamiento de drogas y además mantienen buen trato con los usuarios. Igualmente, aportan con atención psiquiátrica, fundamental para el manejo de los casos.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

El traslado hacia el lugar es complejo, podría existir una modalidad de atención dentro del LAE-IP. Además los jóvenes cuentan con solo una atención a la semana, sin embargo, deberían tener al menos dos atenciones semanales.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere mayor estructura por parte del PAI respecto a la modalidad de atención de los jóvenes, ya que permanentemente modifican el profesional que los atiende, lo que afecta tanto el vínculo con el usuario, como la linealidad del proceso.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

Se realizan visitas domiciliarias y llamados telefónicos de forma periódica a las familias, con el objetivo de mantener una comunicación constante y cercana. Las visitas se realizan en las dependencias del centro o bien en el exterior.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Cuentan con los expedientes actualizados. Los jóvenes generalmente son llevados a la Defensoría para reunirse con los abogados. Todo es registrado en el expediente único de ejecución.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Se abre el buzón el último día del mes bajo la presencia de al menos un joven. Luego, las

solicitudes son enviadas a la regional, la cual responde en un plazo de 5 días hábiles. Siempre se comunica la respuesta obtenida de las solicitudes a los jóvenes

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Existen instancias con el equipo interventor y con los tutores, los jóvenes tienen disponible la oficina y expresar libremente acotaciones, reclamos y/o sugerencias.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No, ante sanciones disciplinarias se restringe la flexibilidad para ir a sus casas. No obstante, pueden recibir visitas en el centro.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe una comunicación muy fluida con la familia, prácticamente a diario. Avisándoles las evasiones, accidentes, emergencias, entre otros.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

A pesar de que exista previa coordinación para realizar visitas domiciliarias, cuando los profesionales llegan al hogar, la familia no se encuentra.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay recomendaciones.

9. Observaciones con relación a la visita anterior.

No hay observaciones.